



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIASION ASALTO AEREO**

Acta No

00457199 /Lugar y fecha: Bogotá D.C. **17 ABR 2024**

Intervienen: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
HUGO JAVIER PUENTES OCHOA
Representante legal de la Empresa
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO NO. 265-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS

CONTRATO No.	265-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	14 DE DICIEMBRE DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL".
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENACAVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta corriente No. 78432150450 de Bancolombia nombre de CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SER identificado(a) con NIT 806005826, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$13.413.549,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones:

	<p>1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.</p> <p>2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.</p> <p>3. Informe del Supervisor del contrato.</p> <p>4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas.</p> <p>5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).</p> <p>6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.</p> <p>8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA</p> <p>1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA</p> <p>2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA</p> <p>3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA</p> <p>4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETOÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA)</p> <p>1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION.</p> <p>2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION.</p> <p>3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra</p>
--	--

en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

VIGENCIA 2024 PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la de DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$201.203.222,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.

2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.

3. Informe del Supervisor del contrato.

4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas.

5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO

	<p>NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION.</p> <p>2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION.</p> <p>3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.</p> <p>4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.</p> <p>5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago.</p> <p>6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE). El contratista en la ejecución para aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.</p>
CONTRATISTA	HUGO JAVIER PUENTES OCHOA Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.
SUPERVISOR	MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ Oficial aeronavegabilidad DAVAA Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$214.616.771,00)
VALOR VIGENCIA 2023	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$13.413.549,00)
VALOR VIGENCIA 2024	DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$201.203.222,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo del 2024.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$214.616.771,00)

En Bogotá, el día **17 ABR 2024** se reunieron el señor: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023 el señor HUGO JAVIER PUENTES OCHOA, quien actúa como Representante Legal de la empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

ENTREGA 4

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	04/04/24	CCDS-33450	500,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	7.071.425,00	N/A
2	04/04/24	CCDS-33451	196,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	2.771.998,60	N/A
3	06/04/24	CCDS-33481	320,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	4.525.712,00	N/A
4	06/04/24	CCDS-33482	600,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	8.485.710,00	N/A
5	06/04/24	CCDS-33483	61,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	862.713,85	N/A
6	07/04/24	CCDS-33492	679,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	9.602.995,15	N/A
7	07/04/24	CCDS-33493	49,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	692.999,65	N/A
8	08/04/24	CCDS-33508	105,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	1.484.999,25	N/A
9	08/04/24	CCDS-33509	22,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	311.142,70	N/A
10	08/04/24	CCDS-33510	48,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	678.856,80	N/A
11	06/04/24	CCSS-33484	504,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	7.127.996,40	N/A
12	04/04/24	CCDS-33449	390,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	5.515.711,50	N/A
TOTAL			3.474,00			49.132.260,90	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$49.132.260,90
VALOR TOTAL ENTREGA 4	\$49.132.260,90

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	\$12.734.461,57
ENTREGA 2	10	29-feb-24	\$29.668.875,56
ENTREGA 3	10	15-abr-24	\$87.425.289,62
ENTREGA 4	10	17 ABR 2024	\$49.132.260,90
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			\$178.960.887,65
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024	10		\$34.976.795,92
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			\$13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			\$201.203.222,00
VALOR ADICION			\$0
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			\$679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			\$214.616.771,00

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

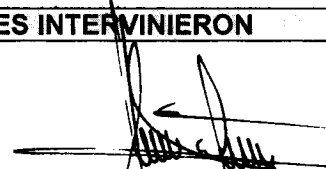
ANEXOS

- CRP No 2824
- Facturas N° CCDS-33450-CCDS-33451-CCDS-33481-CCDS-33482-CCDS-33483-CCDS-33492-CCDS-33493-CCDS-33508-CCDS-33509-CCDS-33510-CCSS-33484-CCDS-33449
- Certificación pago parafiscales
- Planilla Parafiscales
- Entrada SAP
- Informe de Supervisión No 6

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON


HUGO JAVIER PUENTES OCHOA

Representante legal de la Empresa CODIS
COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS
C.I. S.A.


MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ

~~Oficial aeronavegabilidad DAVAA~~
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-
2023

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 06 (16 ABRIL AL 17 ABRIL DE 2024)
	FECHA DEL INFORME: 17 ABRIL DE 2024
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 265-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 14 de diciembre de 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO:

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL” CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

No. LOTE	PUNTO	MODALIDAD	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	PRESUPUESTO POR LOTE
1	SAN JOSE GUAVIARE	AEROPUERTO AL ALA	\$1.533,19	\$11.832.097,00	\$177.481.448,00	\$189.313.545,00
2	VILLAVICENCIO	AEROPUERTO AL ALA	\$2.191,20	\$1.581.452,00	\$23.721.774,00	\$25.303.226,00
VALOR TOTAL						\$214.616.771,00

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$214.616.771,00)

VIGENCIA 2023. TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$13.413.549,00)

VIGENCIA 2024. DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$201.203.222,00)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	\$214.616.771,00	-	\$214.616.771,00
ADICION	-	-	-
VALOR TOTAL	\$214.616.771,00	-	\$214.616.771,00

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO PARCIAL	2023	12.734.461,57	12924	18/01/2024	35498524	20/02/2024	12.734.461,57	\$0,00
PAGO PARCIAL	2024							201.203.222,00
CONTRATO INICIAL		\$214.616.771,00						
VIGENCIA 2023		\$13.413.549,00						
VIGENCIA 2024		\$201.203.222,00						
REDUCCION		\$679.087,43						
ADICION		-						
TOTAL CONTRATO		\$214.616.771,00	-	-	-	-	12.734.461,57	\$201.203.222,00

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	ODP No.	FECHA ODP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	24923	19/09/2023	149823	18/12/2023	\$13.413.549,00
VALOR TOTAL EN PESOS						\$13.413.549,00

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	ODP No.	FECHA ODP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2024	2824	05/01/2024	2824	05/01/2024	\$201.203.222,00
VALOR TOTAL EN PESOS						\$201.203.222,00

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS:** El siguiente es el servicio recibido a la fecha: El plazo máximo de ejecución del contrato 265-CENACAVI-2023 es el 31 de diciembre de 2023.

ENTREGA 1 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00001068

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	29/12/24	CCDS-32029	70,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	1.029.725,90	N/A
2	29/12/24	CCDS-32027	319,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	4.692.608,03	N/A
3	30/12/24	CCDS-32031	499,00	14.052,36	SAN JOSE GUAVIARE	7.012.127,64	N/A
TOTAL			888,00			12.734.461,57	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	12.734.461,57
VALOR TOTAL ENTREGA 1	12.734.461,57

ENTREGA 2 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00235512

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS

No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	13/02/24	CODIS-32713	185,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	2.882.120,55	N/A
2	13/02/24	CODIS-32714	99,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	1.542.323,97	N/A
3	21/02/24	CODIS-32848	442,00	15.437,32	VILLAVICENCIO	6.823.295,44	N/A
4	15/02/24	CODIS-32273	651,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	8.951.334,63	N/A
5	13/02/24	CODIS-32710	75,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	1.119.076,50	N/A
6	13/02/24	CODIS-32711	150,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	2.238.153,00	N/A
7	13/02/24	CODIS-32712	300,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	4.476.306,00	N/A
8	15/01/24	CODIS-32274	119,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.636.265,47	N/A
TOTAL			2.021,00			29.668.875,56	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS
COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

29.668.875,56

VALOR TOTAL ENTREGA 2

29.668.875,56

ENTREGA 3 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00434101

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS

No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	05/03/24	CCDS-32979	122,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	1.793.744,04	N/A
2	05/03/24	CCDS-32987	54,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	793.952,28	N/A
3	15/03/24	CCDS-33127	66,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	952.176,72	N/A
4	05/03/24	CCDS-32982	400,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	5.881.128,00	N/A
5	05/03/24	CCDS-32983	60,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	882.169,20	N/A
6	15/03/24	CCDS-33129	38,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	548.222,96	N/A
7	18/03/24	CCDS-33171	80,00	13.303,78	SAN JOSE GUAVIARE	1.064.302,40	N/A
8	18/03/24	CCDS-33172	45,00	13.303,78	SAN JOSE GUAVIARE	598.670,10	N/A
9	18/03/24	CCDS-33173	902,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	12.402.617,26	N/A
10	18/03/24	CCDS-33179	100,00	14.779,31	SAN JOSE GUAVIARE	1.477.931,00	N/A
11	18/03/24	CCDS-33177	140,00	14.350,18	SAN JOSE GUAVIARE	2.009.025,20	N/A
12	18/03/24	CCDS-33174	112,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.540.014,56	N/A
13	18/03/24	CCDS-33175	679,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	9.336.338,27	N/A
14	18/03/24	CCDS-33176	87,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.196.261,31	N/A
15	18/03/24	CCDS-33178	501,00	14.450,45	SAN JOSE GUAVIARE	7.239.675,45	N/A
16	18/03/24	CCDS-33180	50,00	14.779,31	SAN JOSE GUAVIARE	738.965,50	N/A
17	05/03/24	CCDS-32980	500,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	7.351.410,00	N/A
18	15/03/24	CCDS-33128	254,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	3.664.437,68	N/A
19	01/04/24	CCDS-33364	320,00	15.264,03	SAN JOSE GUAVIARE	4.884.489,60	N/A
20	01/04/24	CCDS-33362	90,00	15.371,91	SAN JOSE GUAVIARE	1.383.471,90	N/A
21	01/04/24	CCDS-33363	351,00	15.264,03	SAN JOSE GUAVIARE	5.357.674,53	N/A
22	21/03/24	CCDS-33253	715,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	10.315.247,80	N/A
23	21/03/24	CCDS-33241	150,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	2.164.038,00	N/A
24	31/03/24	CCDS-33354	263,00	14.636,22	SAN JOSE GUAVIARE	3.849.325,86	N/A
TOTAL			6.079,00			87.425.289,62	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	87.425.289,62
VALOR TOTAL ENTREGA 3	87.425.289,62

ENTREGA 4 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00457199

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS

No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	04/04/24	CCDS-33450	500,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	7.071.425,00	N/A
2	04/04/24	CCDS-33451	196,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	2.771.998,60	N/A
3	06/04/24	CCDS-33481	320,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	4.525.712,00	N/A
4	06/04/24	CCDS-33482	600,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	8.485.710,00	N/A
5	06/04/24	CCDS-33483	61,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	862.713,85	N/A
6	07/04/24	CCDS-33492	679,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	9.602.995,15	N/A
7	07/04/24	CCDS-33493	49,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	692.999,65	N/A
8	08/04/24	CCDS-33508	105,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	1.484.999,25	N/A
9	08/04/24	CCDS-33509	22,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	311.142,70	N/A
10	08/04/24	CCDS-33510	48,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	678.856,80	N/A
11	06/04/24	CCSS-33484	504,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	7.127.996,40	N/A
12	04/04/24	CCDS-33449	390,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	5.515.711,50	N/A
TOTAL			3.474,00			49.132.260,90	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	49.132.260,90
VALOR TOTAL ENTREGA 4	49.132.260,90

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	\$13.413.549,00	\$12.734.461,57	\$0,00	\$ 0,00
TOTAL RUBRO CRP			\$13.413.549,00	\$12.734.461,57	\$0,00	\$ 0,00

Mediante oficio No 2024519000027333 se solicita reducción por concepto de sobrante de ejecución presupuestal por valor de 679.087,43 al CDP 24923 y CRP 149823.

VIGENCIA 2024						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	\$201.203.222,00	\$117.094.165,18	\$49.132.260,90	\$34.976.795,92
TOTAL RUBRO CRP			\$201.203.222,00	\$117.094.165,18	\$49.132.260,90	\$34.976.795,92

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	\$12.734.461,57
ENTREGA 2	10	29-feb-24	\$29.668.875,56
ENTREGA 3	10	15-abr-24	\$87.425.289,62
ENTREGA 4	10	17-abr-24	\$49.132.260,90
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			\$178.960.887,65
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024	10		\$34.976.795,92
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			\$13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			\$201.203.222,00
VALOR ADICION			-
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			\$679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			\$214.616.771,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL.

Garantía única de cumplimiento No. 85-44-101125454 ANEXO 2

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación 21 de diciembre de 2023

Fecha certificado de aprobación: 21 de diciembre de 2023

fecha de expedición 21 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	12-12-2023	30-11-2024	\$64.385.031,30
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12-12-2023	31-05-2027	\$10.730.839,55
Calidad de los Servicios	12-12-2023	30-11-2024	\$42.923.354,20

CONTRATO PRINCIPAL.

Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101057624 ANEXO 0

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación 19 de diciembre de 2023

Fecha certificada de aprobación: 21 de diciembre de 2023

fecha de expedición 12 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	12-12-2023	30-09-2024	\$232.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste representante legal de la empresa CODIS.
- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
\$ 214.616.771,00	83,39 %	5,93 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

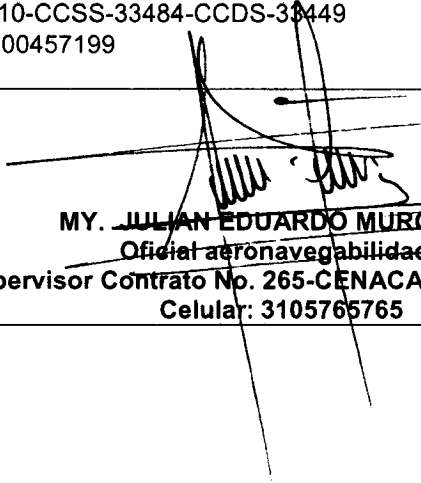
OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

OMITIDO

9. ANEXOS AL INFORME

- CDP
- CRP
- Facturas CCDS-33450-CCDS-33451-CCDS-33481-CCDS-33482-CCDS-33483-CCDS-33492-CCDS-33493-CCDS-33508-CCDS-33509-CCDS-33510-CCSS-33484-CCDS-33449
- Acta de recibo a satisfacción N° 00457199


MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Celular: 3105765765